

GESTIÓN DE RIESGO OPERATIVO

El riesgo es una condición propia de la actividad financiera, por lo tanto no se trata de eliminar el riesgo, sino de identificar su naturaleza, magnitud y recurrencia y así decidir cómo manejarlo. De acuerdo a los antecedentes históricos y a la situación actual que presenta el RAP en la parte operativa, el perfil de riesgos de la institución es bajo.

La Institución cuenta con manuales de procedimientos y procesos efectivos que contemplan los controles y verificaciones oportunas que permiten el desarrollo de productos y servicios con la menor cuota de riesgo posible. Asimismo, se cuenta con un manual de riesgo operativo, que fue actualizado y que incluye la implementación de una metodología robusta que permite llevar a cabo una adecuada identificación, evaluación, mitigación y monitoreo del riesgo operativo y de esta forma evitar pérdidas debido a procesos inadecuados, fallas del personal, de la tecnología de la información, la infraestructura o causadas por eventos externos originados por la naturaleza o terceras personas.

Conjuntamente con las áreas propietarias de los procesos críticos se han definido planes de acción para la mitigación de los principales riesgos, especialmente aquellos con un nivel de riesgo alto y medio. Se han implementado una serie de controles que entre otros incluye la modificación y/o mejoramiento del proceso, capacitación y/o redefinición de funciones, así como nuevos requerimientos a nivel del sistema. Permanentemente, la Unidad de Riesgos da seguimiento de conformidad con lo planteado en los planes de acción y mitigación.

Durante el año 2015 se dio seguimiento a los planes de acción para mitigar los principales riesgos identificados en los procesos críticos, (afiliación, recuperación, colocación de fondos, recaudación y devoluciones) obteniendo resultados positivos que garantizan la efectividad y permanencia de los controles aplicados., los niveles de riesgo se mantienen de acuerdo a los parámetros del manual de procedimiento de Gestión de Riesgo Operativo.

Es importante mencionar que debido a la entrada en vigencia de la Ley Marco del Sistema de Protección Social y al fuerte proceso de cambio organizacional que está atravesando la organización muchas actividades y acciones se han postergado para realizarlas una vez que estén definidos los nuevos procedimientos, acordes con las nuevas atribuciones que la Ley Marco nos otorga.

Una vez definidos los nuevos procedimientos técnicos y operativos, y que se cuente con los correspondientes manuales deberán llevarse a cabo nuevamente los talleres para la identificación de riesgos operativos, su ponderación en cuanto a frecuencia e impacto, e implementación de controles para su mitigación.

Se coordinaron en conjunto con el Departamento de Recursos Humanos capacitaciones para todo el personal en temas relacionados con la administración de los riesgos, con el propósito de impulsar la adopción de las mejores prácticas para la gestión de los mismos. Continuamente, se fomenta la cultura de riesgos en toda la institución, considerando que el éxito en los resultados de la gestión se basa en el trabajo en equipo, especialmente para la administración del riesgo operativo, donde se involucra a todas las áreas sin excepción.